



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN**

Medellín, 21 de septiembre de 2022

Radicado No.	05001 31 03 017 2010 00744 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante(s)	SERGIO TORRES RUIZ
Demandado(s)	RUBEN DARIO TORRES ARBOLEDA
Asunto	No accede a entrega de dineros
AUTO SUSTANCIACIÓN	1701

En atención a la solicitud de entrega de remanentes realizada por el apoderado de la parte demandada, se le informa al memorialista que para proceder con la entrega de los dineros por él requeridos, el proceso debe estar terminado y en atención a que no se cumple con los lineamientos del inciso segundo del artículo 461 del C.G.P, se hace improcedente atender de forma positiva a su solicitud.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO
EL JUEZ (firmado digitalmente)

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE
MEDELLÍN

En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior.

Medellín, _____ de 2022. Fijado a las 8:00 a.m.

MARITZA HERNANDEZ IBARRA
Secretario

TEL: (004) 251 1743.

Carrera 50

Antioquia).

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>

ALZM

